

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 842/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 3548/14 de fecha 27 de Octubre de 2014, del Director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de la Srta. Karen Arriagada Contreras, Profesional de Salud, Rut: 16.137.796-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos de instalación de espacios para lactancia en Jardín Infantil; Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otórguese fondo a rendir de la Srta. Karen Arriagada Contreras, Profesional de Salud, Rut: 16.137.796-1, categoría B, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), para costear los gastos de instalación de espacios para lactancia en Jardín Infantil, que se detalla a continuación:

Monto	Actividad	Detalle	Entorno
\$ 500.000	Instalación de espacios para lactancia en Jardín Infantil	Cojines, extracto de leche, set de mamaderas, esterilizador, ornamentación, material de información y utensilios de higiene y cualquier otro material que permita el óptimo desarrollo de la actividad	Comunal
		TOTAL	\$ 500.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, Anticipo Funcionarios y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta N° 114.05.05, Promoción de la Salud.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control